

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, debe viajar en Misión Oficial a la República del Brasil;

Que a fin de mantener el normal desenvolvimiento de dicho Portafolio de Estado, es indispensable designar interinamente a quien ejercerá dichas funciones;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase interinamente en el Despacho de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, al Cnl. DEMA. MARIO GUZMAN MORENO, Ministro de Industria, Comercio y Turismo, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA,